



**DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
“SE HACE SABER”**

Que por Resolución N° CM-DC-306-2024 de fecha 13/11/2024, contenida en el expediente de Multa N° 001-2024, suscrita por Antonio Augusto Bermúdez Bermúdez, titular de la cédula de identidad N° V-10.415.935, Contralor Interventor de la Contraloría Municipal del Municipio Maracaibo, según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024, emanada de la Contraloría General de la República, notificado mediante Oficio N° 01-00-532 de misma fecha, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 de fecha 06 de agosto de 2024; en su carácter de Contralor Interventor del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 y 105 de la LOGRSNCF, y el artículo 97 del Reglamento de la Ley antes mencionada, **DECIDIÓ**: Imponer multa al ciudadano **JESÚS DANIEL GOVEA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-24.714.500, quien se desempeñó como Presidente del IVIMA, por incurrir en el supuesto para la imposición de multa previsto en el artículo 94 numeral 5, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de **QUINIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (550 U.T.)**. La cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.950,00)**, valor nominal para el momento de la materialización del hecho.

Cúmplase,


Dr. Antonio Augusto Bermúdez Bermúdez

Contralor de la Contraloría Municipal del Municipio Maracaibo.

Según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024, emanada de la Contraloría General de la República, notificado mediante Oficio N° 01-00-532 de misma fecha, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 de fecha 06 de agosto de 2024.



Multa N° 001-2024


02.12.24

